



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEMANDADA	ELKIN EMILIO VILLEGAS MARÍA LIRIA ÁLVAREZ HENAO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00231 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO SOPORTE CONSIGNACIÓN EMBARGO

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, soporte de la consignación realizada ante el Banco Agrario según el embargo que recae sobre el salario de la codemandada María Liria Álvarez Henao, para la nómina correspondiente al mes de septiembre de los presentes (archivo 9, folios 25 a 26).

De otro, se insta a la parte demandante, para que conforme el procedimiento administrativo interno establecido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, realice el correspondiente pago de los emolumentos que genere la inscripción de la medida de embargo decretada sobre el bien inmueble distinguido con F.M.I. No. 001-460317. De lo cual aportara prueba al Despacho mediante el correo institucional.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 167

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

922337d43eachbedaae8e6fa87e53c9ba9e3db97f4944310e51712ff20fbefb9d

Documento generado en 14/10/2021 09:30:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>